



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.700,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total presupuesto	170.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.980,75
4.	Transferencias corrientes	29.969,25
5.	Ingresos patrimoniales	56.950,00
7.	Transferencias de capital	45.900,00
	Total presupuesto	170.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Coruña del Conde. –

- A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral fijo: 1, Jardinero.
- C) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando